

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pesetas.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 >
Poseiones de Africa.....	Un trimestre.....	30 >
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 >

REDACCION Y ADMINISTRACION
CALLE DEL CARMEN, NÚM. 29.
 Número suelto, 0,50



TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	125 pesetas	el 10 por 100
Idem	de 250	id. el 20 por 100
Idem	de 5.000	id. el 30 por 100
Idem	de 5.000	id. el 40 por 100

Las de tubastas se rigen por tarifa especial.

GACETA DE MADRID

ULTIMADO Á LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SÁBADO

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros:

- Real decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de León á D. Luis Fuentes.
 - Otro ídem id. id. de la de Avila, á D. Antonio Cembrano.
 - Otro admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Jaén á D. Francisco Javier Molina y Ordóñez.
 - Otro ídem id. id. de la de Logroño, á D. Enrique Herrera Moll.
 - Otro ídem id. id. de la de Zamora, á don José Varela Menéndez.
 - Otro nombrando Gobernador civil de la de Jaén á D. Eduardo García Bajo y Gullón.
 - Otro ídem id. id. de la de Logroño, á don José Echanove.
 - Otro ídem id. id. de la de Zamora, á don Santos Arias Miranda.
 - Otro admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la de Alicante, á don Alfredo Parada.
 - Otro nombrando Gobernador civil de la de Alicante á D. Joaquín Moreno Lorenzo.
- Ministerio de Gracia y Justicia:**
- Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio á D. Pascual Amat y Esteve.

- Otro nombrando Subsecretario de este Ministerio á D. Alvaro López Mora.
 - Otro admitiendo la dimisión del cargo de Fiscal del Tribunal Supremo á D. Javier Ugarte y Pagés.
 - Otro nombrando Fiscal del Tribunal Supremo á D. Trinitario Ruiz Valarino.
- Ministerio de Hacienda:**
- Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador del Banco de España á D. Antonio García Aliz.
 - Otro nombrando Gobernador del Banco de España á D. Fernando Merino Villarino.
 - Otro admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio á D. Rafael Andrade y Navarrete.
 - Otro nombrando Subsecretario de este Ministerio á D. Federico Laviña y Laviña.

Ministerio de la Gobernación:

Real decreto nombrando Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Madrid á D. Niceto Alcalá Zamora.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

- Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio á D. César Silió y Cortés.
- Otro nombrando Subsecretario de este Ministerio á D. Eugenio Montero Villegas.
- Otro ídem Consejero de Instrucción Pública, con destino á la Sección segunda, á D. Alejandro Rosselló y Pastors.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden disponiendo que, en sustitución

del Presidente del Tribunal Supremo, presida la Junta calificadora de Aspirantes á la Judicatura y al Ministerio Fiscal el Presidente de la Sala de lo Criminal del referido Supremo Tribunal.

Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo la inscripción en el Registro especial creado en este Ministerio por la Ley de 14 de Mayo de 1908 de la Sociedad La Previsión de Aragón.

Administración Central:

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han caído en suerte los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional celebrado en el día de ayer.

INDICE mensual.

ANEXO 1.º—BOLSA.—INSTITUTO METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—SUBASTAS.—ANUNCIOS OFICIALES.—SANTORAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Dirección General de Aduanas.—Relación de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero despachados en las Aduanas de la Península é Islas Baleares durante el mes de Septiembre último.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CRIMINAL.—Pliegos 24 y 25.

Portada de la Sala de lo Criminal del segundo semestre del año 1907.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil

de la provincia de León á D. Luis Fuentes, que lo es de la de Avila.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
 Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Avila á D. Antonio Cembrano, que lo es de la de León.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
 Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Jaén Me ha presentado D. Francisco Javier Molina y Ordóñez.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
 Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provin-

cia de Logroño Me ha presentado D. Enrique Herrera Moll.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zamora Me ha presentado D. José Varela Menéndez.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Jaén á D. Eduardo García Bajo y Gullón, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Logroño á D. José Echanove, ex Diputado á Cortes y ex Gobernador civil.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zamora á D. Santos Arias Miranda, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Alicante Me ha presentado D. Alfredo Paradela.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Alicante á D. Joaquín Moreno Lorenzo, Auditor general de la Armada.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Segismundo Moret.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia Me ha presentado don Pascual Amat y Esteve.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Eduardo Martínez del Campo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Alvaro López Mora, ex Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Eduardo Martínez del Campo.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Fiscal del Tribunal Supremo Me ha presentado D. Javier Ugarte y Pagés.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Eduardo Martínez del Campo.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial,

Vengo en nombrar Fiscal del Tribunal Supremo á D. Trinitario Ruiz Valarino, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Eduardo Martínez del Campo.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador del Banco de España Me ha presentado D. Antonio García Alix.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Alvarado.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Fernando Merino Villarino, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Gobernador del Banco de España.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Alvarado.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario del Ministerio de Hacienda Me ha presentado D. Rafael Andrade y Navarrete.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Alvarado.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Federico Laviña y Laviña, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Subsecretario del Ministerio de Hacienda, con la categoría de Jefe superior de Administración.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Alvarado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL DECRETO

Vengo en nombrar Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Madrid á D. Niceto Alcalá Zamora, Diputado á Cortes y electo Gobernador civil de la de Albacete.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Gobernación,
Segismundo Moret.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES DECRETOS

Vengo en admitir á D. César Silió y Cortés la dimisión que Me ha presentado del cargo de Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Antonio Barroso y Castillo.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Eugenio Montero Vilegas, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, con la categoría de Jefe superior de Administración Civil.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Antonio Barroso y Castillo.

A propuesta del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Consejero de Instrucción Pública, con destino á la Sección segunda, á D. Alejandro Rosselló y Pastors, Diputado á Cortes y Subsecretario que ha sido del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Antonio Barroso y Castillo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación de V. E., fecha 26 del corriente, manifestando la imposibilidad en que se encuentra para presidir la Junta calificadora de Aspirantes á la Judicatura y al Ministerio Fiscal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la ley provisional sobre Organización del Poder judicial,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que, en sustitución de V. E., presida la referida Junta calificadora don Pedro Lavín y Olea, Presidente también de la Sala de lo Criminal de ese Supremo Tribunal.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 29 de Octubre de 1909.

MARTINEZ DEL CAMPO.

Señor Presidente del Tribunal Supremo.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La Junta Consultiva de su digna presidencia ha emitido el siguiente dictamen:

«Esta Junta Consultiva ha examinado de nuevo el expediente de inscripción promovido por la Sociedad chatelusiana titulada La Previsión de Aragón, y en vista del dictamen emitido por el Inspector de esta Comisaría, como resultado de su visita en el domicilio de la referida Sociedad, y en consideración á que se somete á hacer las modificaciones que se le han impuesto en sus Estatutos, y ha efectuado el depósito necesario á nombre de los individuos del Consejo de Administración, según lo prevenido en la Ley de 14 de Mayo de 1908, artículo 2.º, letra C

del apartado 7.º, y Reglamento de 26 de Julio, artículo 14, con bienes distintos de los de la Sociedad, ha acordado en su sesión del 30 de Septiembre de 1909, que procede inscribir á La Previsión de Aragón en el Registro especial creado en ese Ministerio por la Ley de 14 de Mayo de 1908, con la condición de que la modificación del artículo 19 de sus actuales estatutos, quede hecha en el plazo más breve posible.»

Y conformándose S. M. el REY (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Octubre de 1909.

SÁNCHEZ GUERRA.

Ilmo. Sr. Comisario general de Seguros.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO Y ORDENACIÓN GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO
LOTERÍA NACIONAL**

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 21 premios mayores de los 1.468 que corresponden á cada una de las tres series de billetes del Sorteo celebrado en este día.

NÚMEROS	PREMIOS Pesetas.	ADMINISTRACIONES		
		1.ª serie.	2.ª serie.	3.ª serie.
8.530	100.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.
29.089	60.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
13.071	20.000	Alcalá de Henares	Murcia.	Madrid.
5.380	1.500	Madrid.	Ceuta.	Barcelona.
16.078	1.500	Cádiz.	La Unión.	Madrid.
26.056	1.500	Barcelona.	Sevilla.	Madrid.
2.807	1.500	Zaragoza.	Santander.	Dos Hermanas.
13.645	1.500	Madrid.	Barcelona.	Madrid.
28.473	1.500	Gijón.	Gijón.	Gijón.
21.188	1.500	Bilbao.	Oviedo.	Madrid.
9.885	1.500	Figueras.	Sevilla.	Madrid.
2.541	1.500	Aguilar.	Huelva.	Melilla.
22.344	1.500	Zaragoza.	Santander.	Las Palmas.
375	1.500	Madrid.	Jerez de la F.ª	Valladolid.
30.323	1.500	Las Palmas.	Sevilla.	Barcelona.
7.529	1.500	Málaga.	Málaga.	Madrid.
28.981	1.500	Ciudad Real.	Ciudad Real.	Ciudad Real.
17.897	1.500	Vich.	Huelva.	Madrid.
19.888	1.500	Barcelona.	Cartagena.	Madrid.
20.778	1.500	Elizondo.	Algeciras.	Madrid.
18.849	1.500	Barcelona.	Algeciras.	Barcelona.

Madrid, 30 de Octubre de 1909.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Manuela Gertrudis Morro, Inocenta López, Lucrecia González Gómez, Carmen Alegre Ortiz y Maria de los Dolores Hernández, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 30 de Octubre de 1909.—Por orden, Federico Cuéllar.

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 10 de Noviembre de 1909.

Ha de constar de 19.000 billetes al precio de 100 pesetas el billete, divididos en décimos á 10 pesetas, distribuyéndose 1.314,040 pesetas en 1.003 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1 de	250.000
1 de	100.000
1 de	60.000
18 de 6.000....	108.000
877 de 800.....	701.600

PREMIOS.	PESETAS.
99 aproximaciones de 800 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.....	79.200
2 fd. de 3.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero.....	6.000
2 ídem de 2.500 ídem íd., para los del premio segundo.	5.000
2 ídem de 2.120 ídem íd., para los del premio tercero..	4.240
<u>1.003</u>	<u>1.314.040</u>

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 19.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 800 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco

premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo, tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 8 de Mayo de 1909. — El Director general, J. M. Agulló.